

El Montepío de Socorros Mutuos «La Fraternidad», que continuará con el número 879 que ya tenía asignada en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Director general.—Por delegación, M. Ambién.

Sr. Presidente del Montepío de Socorros Mutuos «La Fraternidad».—Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Sección del Seguro Libre de la Entidad «La Alianza Mataronense», domiciliada en Mataró (Barcelona).

Visto el Reglamento de la «Sección del Seguro Libre» de la Entidad denominada «La Alianza Mataronense», Mutua Sanitaria de Previsión, con domicilio en Mataró (Barcelona); y

Habida cuenta de que dicha Entidad se halla aprobada por esta Dirección General e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.264.

Que el Reglamento de dicha Sección reúne los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de sociedades y que se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamentos citados.

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien acordar la aprobación del Reglamento por que habrá de regirse la «Sección del Seguro Libre» de la Entidad denominada «La Alianza Mataronense», domiciliada en Mataró (Barcelona), que ya figura inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.264.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., M. Ambién.

Sr. Presidente de la «Sección del Seguro Libre de «La Alianza Mataronense».—Mataró (Barcelona).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Almería y Madrid por las que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, apartado c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Almería

- 39.235. «María Jesús». Hierro. 40. Alboloduy.
39.293. «Maribela». Hierro. 76. Alboloduy.

Madrid

Provincia de Madrid

- 1.992. «La Asturiana IX». Sillimanita. 100. Villavieja y Gascones.
1.993. «La Asturiana X». Sillimanita. 50. Prádena del Rincón.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Granada por lo que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se mencionan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Provincia de Granada

- 29.222. «Virgen del Carmen». Hierro. 20. Huétor-Santillán.
29.396. «San Francisco II». Hierro. 16. Colomera.

Provincia de Málaga

- 6.013. «Astaltex III». Mica. 69. Júzcar, Pujerra y Behanavía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Lugo

- 4.046. «Maruxiña». Hierro. 20. Villalba.
4.164. «Carballín». Hierro. 114. Trabada.
4.161. «Paula». Hierro. 162. Trabada.
4.174. «San Fernando». Hierro. 500. Ribadeo y Trabada.
4.227. «Cadeira». Hierro. 90. Trabada, Barreiros y Lorenzana.
4.230. «Amp. a San Fernando». Hierro. 680. Trabada.
4.240. «Am. a Matilde». Hierro. 184. Riotorto, Pastoriza y Meira.
4.274. «Elena». Galena. 48. Cervantes.
4.304. «Inmaculada». Hierro. 490. Cervantes.

Provincia de Orense

- 3.657. «Fraternidad». Hierro. 240. Villamartín de Valdeorras.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Zaragoza por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Zaragoza

- 2.125. «Pedro». Hierro. 450. Arándiga y otros.
2.164. «Juan». Lignito. 600. Torrelapaja, Berdejo y Bijuesca.

Provincia de Huesca

- 1.818. «Titapepi». Hierro. 301. Panticosa.

Provincia de Soria

932. «San Antonio». Cuarzo y caolín. 52. Fuentetoba, Soria y Pedrajas, en su agregado de Toledillo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.